

Regional Caquetá - Grupo Jurídico

RESOLUCIONES

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1572 DE 2015**

(octubre 15)

*por la cual se reconoce personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.*

La Directora Encargada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caquetá, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7ª de 1979, el Decreto número 117 de 2010, Ley 1098 de 2006 y la Resolución número 3899 del 08 de septiembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución número 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que la Cámara de Comercio de Florencia otorgó personería jurídica con el número 000000000000009284 del 29 de abril de 2014, inscrita en la Cámara de Comercio el 29 de abril de 2014 bajo el número 00009284 del Libro I.

Que mediante Oficio radicado con el número E - 2015 - 422702 - 180-00 de fecha 5 de octubre de 2015, la señora Olga Leonor Arenas de Silva, solicitó Reconocimiento de Personería Jurídica y aprobación de estatutos a la **Fundación Fundar** de acuerdo al acta de constitución de fecha 21 de abril de 2014 suscrita por la Cámara de Comercio de Florencia Caquetá.

Que mediante acta de fecha 4 de mayo de 2015, se nombró como representante legal de la **Fundación Fundar** a la señora Olga Leonor Arenas de Silva identificada con la cédula de ciudadanía número 41548628 de Bogotá, D. C.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7º de la Resolución número 3899 de 2010.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Reconocer Personería jurídica y aprobar los estatutos de la **Fundación Fundar**, domiciliada en el Kilómetro 2 Vía Morelia, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al acta de constitución de fecha 21 de abril de 2014 suscrita por la Cámara de Comercio de Florencia Caquetá.

Artículo 2º. Inscribir como representante legal de la **Fundación Fundar** a Olga Leonor Arenas de Silva, identificada con la cédula de ciudadanía número 41548628 de Bogotá D. C., de conformidad con lo dispuesto en el acta de fecha 4 de mayo de 2015.

Artículo 3º. Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la **Fundación Fundar**, identificada con el NIT. 900.725.751-1 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

Artículo 4º. De conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Resolución número 3899 de 2010, la institución deberá acreditar la publicación en el **Diario Oficial** del presente acto administrativo dentro de los 15 días siguientes a su notificación.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Florencia, a 15 de octubre de 2015.

La Directora Encargada ICBF Regional Caquetá,

*Adriana Marcela Echeverry Perdomo*

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo Banco Davivienda 1622054. 20-X-2015. Valor \$271.000.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses  
Junta Directiva

ACUERDOS

**ACUERDO NÚMERO 22 DE 2015**

(octubre 21)

*por el cual se modifica la Planta Global de Personal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.*

La Junta Directiva, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las otorgadas por la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, artículo 39 numeral 5, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 39 de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, establece que es función de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses “Aprobar la modificación de la planta de personal del Instituto y las reformas que sean requeridas para su adecuado funcionamiento previo proyecto presentado por el Director General”;

Que en proceso de negociación entre los representantes de los empleados del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y representantes del Gobierno nacional, la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses suscrito el pasado 18 de julio de 2013 se analizaron y discutieron las solicitudes en el pliego llegando a acuerdos importantes para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores;

Que uno de los acuerdos logrados en el proceso de negociación hace referencia a que “se evidencian problemas de sobrecarga laboral y de competitividad salarial... razón por la cual se conformó una comisión técnica...; quienes presentaron un estudio técnico con la propuesta requerida para solucionar la problemática de sobrecarga laboral y de competitividad, la cual consiste en la creación de 101 empleos para la vigencia fiscal de 2014... Para posteriores fases, la administración del INMLCF se compromete a presentar, concertado con los sindicatos, al Gobierno nacional un estudio técnico para ajustar la planta de personal de manera gradual y progresiva hasta el año 2017 que permita atender las necesidades de prestación de servicios y la competitividad salarial. El Gobierno nacional asume el compromiso de prestar la asistencia técnica que se requiera, y estudiar la viabilidad técnica y presupuestal de acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector”;

Que con tal propósito, entre junio y noviembre de 2014 el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizó el estudio técnico de ajuste salarial e incorporación de planta de personal, el cual contó con la participación de las organizaciones sindicales. Dicho estudio técnico se radicó el 28 de noviembre de 2014 en el Departamento Administrativo de la Función Pública para su análisis y aprobación;

Que el 9 de julio de 2015 el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Oficio número 20154000114841 señala que el Estudio Técnico presentado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se ajusta a las directrices de esa entidad;

Que el 14 de julio de 2015 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público recibe y asigna Radicado Interno número 1-2015-055161 al estudio técnico de ajuste salarial e incorporación de planta de personal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses;

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional mediante Oficio número 2-2015-039565 del 9 de octubre de 2015, informa que en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2016, en la Sección 2902 00, para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, están previstos los recursos para la provisión de 110 cargos adicionales en la planta de personal, de los cuales 86 podrán ser creados y nombrados a partir del 13 de octubre de 2015 y 24 empleos para la vigencia 2016, debido a que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuenta con la disponibilidad presupuestal en la vigencia 2015. Esta creación de cargos se autoriza con el fin de continuar cumpliendo con las obligaciones derivadas del apoyo y fortalecimiento a la justicia así como a las políticas del Gobierno;

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1º. *Adicionar.* En la vigencia 2015 ingresarán a planta de personal global y flexible del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 86 funcionarios, así:

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	PLANTA AÑO 2014	NUEVOS CARGOS	TOTAL PLANTA
Directivo	Director General	27	1		1
	Secretario General	26	1		1
	Subdirector	26	3		3
	Director Regional	25	1		1

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	PLANTA AÑO 2014	NUEVOS CARGOS	TOTAL PLANTA	
	Director Regional	24	2		2	
	Director Regional	24	1		1	
	Director Regional	24	2		2	
	Director Regional	23	1		1	
	Director Regional	22	1		1	
	Director Seccional	20	13		13	
	Director Seccional	17	6		6	
	Director Seccional	15	3		3	
	Director Seccional	13	3		3	
	<b>TOTAL NIVEL DIRECTIVO</b>			<b>38</b>	<b>0</b>	<b>38</b>
Asesor	Jefe Oficina Asesora	24	3		3	
	Jefe Oficina Asesora	22	2		2	
	Asesor	22	6		6	
	Asesor	21	3		3	
	Asesor	19	1		1	
	Asesor	13	1		1	
	<b>TOTAL NIVEL ASESOR</b>			<b>16</b>	<b>0</b>	<b>16</b>
Profesional	Profesional Especializado Forense	19	22	6	28	
	Profesional Especializado Forense	18	22	12	34	
	Profesional Especializado Forense	17	40	3	43	
	Profesional Especializado Forense	16	45	6	51	
	Profesional Especializado Forense	15	70	4	74	
	Profesional Especializado Forense	14	72	4	76	
	Profesional Especializado Forense	13	75	6	81	
	Profesional Especializado Forense	12	85	7	92	
	Profesional Universitario Forense	11	135		135	
	Profesional Universitario Forense	10	235		235	
	Profesional Especializado	19	7		7	
	Profesional Especializado	18	0	10	10	
	Profesional Especializado	17	6	6	12	
	Profesional Especializado	16	2		2	
	Profesional Especializado	15	10		10	
	Profesional Especializado	14	17		17	
	Profesional Especializado	13	25		25	
	Profesional Especializado	12	30		30	
	Profesional Universitario	11	15		15	
	Profesional Universitario	10	38		38	
	<b>TOTAL NIVEL PROFESIONAL</b>			<b>951</b>	<b>64</b>	<b>1.015</b>
	Técnico	Técnico Forense	9	32	3	35
		Técnico Forense	8	36	2	38
Técnico Forense		7	49		49	
Técnico		9	5	4	9	
Técnico		8	8		8	
Técnico		7	14		14	
<b>TOTAL NIVEL TÉCNICO</b>				<b>144</b>	<b>9</b>	<b>153</b>
Asistencial	Asistente Forense	6	41	5	46	
	Asistente Forense	5	111	5	116	
	Asistente Forense	4	132		132	
	Asistente Forense	3	190		190	
	Asistente	6	50	3	53	
	Asistente	5	74		74	
	Asistente	4	80		80	
	Asistente	2	100		100	
	Secretario Ejecutivo	6	15		15	
	Secretario	5	25		25	
	Conductor	4	5		5	
	Conductor	2	7		7	
	<b>TOTAL NIVEL ASISTENCIAL</b>			<b>830</b>	<b>13</b>	<b>843</b>
<b>Total General Empleos</b>			<b>1.979</b>	<b>86</b>	<b>2.065</b>	

Artículo 2°. *Adicionar.* Para la vigencia 2016, veinticuatro (24) cargos a la planta de personal global y flexible del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así:

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	PLANTA AÑO 2015	NUEVOS CARGOS	TOTAL PLANTA	
Directivo	Director General	27	1		1	
	Secretario General	26	1		1	
	Subdirector	26	3		3	
	Director Regional	25	1		1	
	Director Regional	24	2		2	
	Director Regional	24	1		1	
	Director Regional	24	2		2	
	Director Regional	23	1		1	
	Director Regional	22	1		1	
	Director Seccional	20	13		13	
	Director Seccional	17	6		6	
	Director Seccional	15	3		3	
	Director Seccional	13	3		3	
	<b>TOTAL NIVEL DIRECTIVO</b>			<b>38</b>	<b>0</b>	<b>38</b>

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	PLANTA AÑO 2015	NUEVOS CARGOS	TOTAL PLANTA
Asesor	Jefe Oficina Asesora	24	3		3
	Jefe Oficina Asesora	22	2		2
	Asesor	22	6		6
	Asesor	21	3		3
	Asesor	19	1		1
	Asesor	13	1		1
	<b>TOTAL NIVEL ASESOR</b>			<b>16</b>	<b>0</b>
Profesional	Profesional Especializado Forense	19	28	2	30
	Profesional Especializado Forense	18	34	5	39
	Profesional Especializado Forense	17	43		43
	Profesional Especializado Forense	16	51		51
	Profesional Especializado Forense	15	74		74
	Profesional Especializado Forense	14	76		76
	Profesional Especializado Forense	13	81		81
	Profesional Especializado Forense	12	92		92
	Profesional Universitario Forense	11	135		135
	Profesional Universitario Forense	10	235		235
	Profesional Especializado	19	7	2	9
	Profesional Especializado	18	10	1	11
	Profesional Especializado	17	12		12
	Profesional Especializado	16	2		2
	Profesional Especializado	15	10		10
	Profesional Especializado	14	17		17
	Profesional Especializado	13	25		25
	Profesional Especializado	12	30		30
	Profesional Universitario	11	15		15
	Profesional Universitario	10	38		38
<b>TOTAL NIVEL PROFESIONAL</b>			<b>1.015</b>	<b>10</b>	<b>1.025</b>
Técnico	Técnico Forense	9	35	4	39
	Técnico Forense	8	38		38
	Técnico Forense	7	49		49
	Técnico	9	9	2	11
	Técnico	8	8		8
	Técnico	7	14		14
	<b>TOTAL NIVEL TÉCNICO</b>			<b>153</b>	<b>6</b>
Asistencial	Asistente Forense	6	46	4	50
	Asistente Forense	5	116	2	118
	Asistente Forense	4	132		132
	Asistente Forense	3	190		190
	Asistente	6	53	2	55
	Asistente	5	74		74
	Asistente	4	80		80
	Asistente	2	100		100
	Secretario Ejecutivo	6	15		15
	Secretario	5	25		25
	Conductor	4	5		5
	Conductor	2	7		7
	<b>TOTAL NIVEL ASISTENCIAL</b>			<b>843</b>	<b>8</b>
<b>Total General Empleos</b>			<b>2.065</b>	<b>24</b>	<b>2.089</b>

Artículo 3°. *Distribución de empleos.* El Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses podrá distribuir los empleos de la planta global de personal mediante acto administrativo acorde con la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas establecidos por la entidad para el cumplimiento de su misión.

Artículo 4°. *De los nombramientos.* El Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizará la incorporación de los servidores públicos a la planta global de personal, así como las promociones que se generen como consecuencia de los movimientos de personal realizados con ocasión del incremento aprobado en los artículos primero y segundo del presente acuerdo.

Artículo 5°. La presente modificación de la planta global de personal para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.9.3, Capítulo 9, disposiciones varias del Decreto número 1068 del 26 de mayo de 2015.

Artículo 6°. *Vigencia y derogatorias.* El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los que le sean contrarios.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de octubre de 2015.

El Presidente,

*Jorge Fernando Perdomo Torres.*

La Secretaria,

*Claudia Isabel Niño Izquierdo.*

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo 21502154. 23-X-2015. Valor \$271.000.